



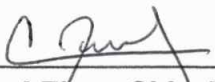
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Agosto 2019

Rubro de Salud

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Elaboración e instalación de puertas y portones en caseta y tanques de almacenamiento para el proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de El Retiro"	Imer Noe Deras Dubon	01/08/2019	01/09/2019	L. 2,100.00	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 04101974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **IMER NOE DERAS DUBON**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1985-01164, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD EL RETIRO FLORIDA COPAN**" para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Elaboración y colocación de puerta y portón en la caseta donde se instalara la bomba b) Elaboración de portón e instalación en el tanque de agua. **CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con cabo cabo "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD EL RETIRO FLORIDA COPAN**" excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD;. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de "**DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS**" (LPS. 2,100.00) los pagos relacionados con este contrato se harán de acuerdo a los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 1 MES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD, y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales y no locales, estos serán suministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la

justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de L. 16.56 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los un días del mes de Agosto de año dos mil diecinueve



REMBER ISALAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL

Imer Noe Deras

IMER NOE DERAS DUBON

CONTRATISTA



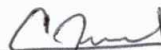
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Agosto 2019

Rubro de Educación

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Acarreo de material para el Proyecto "Construcción de un aula para tercer nivel en la comunidad de Dormitorio No. 2 Florida Copan.	Luis Rodolfo Tabora Alvarado	01/08/2019	01/09/2019	L. 15,000.00	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN
CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **LUIS RODOLFO TABORA ALVARADO**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1968-00611, actuando en mi condición de propietario de la empresa TRANSPORTE FITO TABORA, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE UNA VOLQUETA, equipo con el cual se procederá al acarreo de material para **CONSTRUCCION DE UNA AULA PARA TERCER NIVEL EN LA COMUNIDAD DE EL DORMITORIO NO. 2, FLORIDA COPAN** **CLAUSULA SEGUNDA** - EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la clausula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 1,500.00**, por el transporte de cada viaje de ARENA, y el pago de **L. 1,500.00**, por el transporte de cada viaje de MATERIAL SELECTO. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **QUINBCE MIL LEMPIRAS EXACTOS:::::::::::: (LPS. 15,000.00)**, suma que se origina por el transporte de **(4)** Viajes de ARENA, y **(5)** Viajes de MATERIAL SELECTO. La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **1 MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de L. 27.00 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los un días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL



LUIS RODOLFO TABORA ALVARADO

CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Agosto 2019

Rubro de Seguridad Ciudadana

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Pavimentación de 1,125 metros cuadrados barrio El Alto tramo Nohemí Paredes-Iris Fuentes	Mario Roberto Vásquez Perdomo	15/08/2019	15/09/2019	L. 60,074.30	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **MARIO ROBERTO VASQUEZ PERDOMO**, hondureño, mayor de edad, casado, maestro de obra, vecino de Florida Copan, con identidad No 0410-1970-00050, actuando en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de mano de obra, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA:LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios de mano de obra del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 1125 METROS CUADRADOS BARRIO EL ALTO, TRAMO NOHEMI PAREDES-IRIS FUENTES, CASCO URBANO FLORIDA COPAN**; QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1. Trazado y marcado 2. Corte y conformación de calle 3. Relleno y compactado con material selecto 4. Encofrado de losa de pavimento con canaleta 5. Fundición de losa de pavimento 6. corte y curado de losa.

Desglosados de la siguiente forma:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	SAS-0001	trazado y marcado	ML	187.5	14.13	2649.375
2	SAS-0002	corte y conformación de calle	M3	112.5	50.00	5625
3	SAS-0003	relleno compactado con material selecto	M3	16	50.00	800
4	SAS-0004	encofrado de losa de pavimento con canaleta	ML	375	10.00	3750
5	SAS-0005	Fundición de losa de pavimento de 4 pulgadas	M2	1125	38.00	42750
6	SAS-0006	corte y curado de losa	M2	1125	4	4500
TOTAL			L. 60,074.30			

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **PAVIMENTACION DE 1125 METROS CUADRADOS BARRIO EL ALTO, TRAMO NOHEMI PAREDES-IRIS FUENTES, CASCO URBANO FLORIDA COPAN**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 60,074.30 SESENTA MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS ^{30/100}. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará según estimaciones. **QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera come fecha de inicio el 15 de Agosto del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en

concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora ,de multa de L, 108.13 diarios
CLAUSULA NOVENA: La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de
infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión
municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras
objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción
de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la
municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le
hiciere al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente
en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes
del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las
clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA
DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las
obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras
seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los
quince días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.

MARIO ROBERTO VASQUEZ

MARIO ROBERTO VASQUEZ PERDOMO REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL